

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Remate Por

GERARDO JAVIER OWSIANSKI

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, secretaria del autorizante en los autos caratulados: "CABRERA JORGE ALBERTO C/OTRO S/EJECUTIVO" Expte. 503, Año 2016, se ha dispuesto que el Martillero y Corredor Público Gerardo Javier Owsianski, Mat. 741, CUIT: 20-18245139-9, proceda a vender en Pública Subasta el día 06 de Diciembre de 2018, a las 11,00 hs. en las puertas de acceso al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Videla (Sta. Fe), o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, TRES LOTES DE TERRENO BALDIO inscriptos al N° 96693, Folio 1291, Tomo 233, del Departamento San Justo, Partida Inmobiliaria N° 06-15-00 031323/0000-8, y según plano N° 110.271 de fecha 1/04/86 se denominan como LOTES N° 8, 9 Y 10, se rematarán en forma individual. PRIMERO: Lote N° 8 con la base de \$ 323,00 (Avalúo Fiscal), y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25 % y de persistir la falta de oferentes, se procederá a subastar sin base y al mejor postor; descripción de los inmuebles: Con Excepción de lo vendido, tres lotes de terreno ubicados en la manzana A-52 de las que forman el pueblo de Videla, Dpto. San Justo, Pcia. De Santa Fe que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. 110.271 en fecha 1-04-1986, se designan de acuerdo al siguiente detalle: Lote N° 8 de diez mts. en sus lados Norte y Sud por 20 mts. en sus lados Este y Oeste, Sup. 200 mts. cuadrados, y linda al N lote N° 3, al Este Lote N° 9, Oeste lote N° 6 y N° 7 y al Sud pasillo en condominio: Lote N° 9: de 10 mts. en sus lados Norte y Sud, por 20 mts. en sus costados Este y Oeste, linda al Norte lote N° 2 al Este lote N° 10 y al Oeste lote N° 10 y al Sud, pasillo en condominio.- Y Lote N° 10: de 10 mts. en sus lados Norte y Sud y 20 mts. por sus lados Este y Oeste, Sup. 200 mts. y linda al Norte Lote N° 1, al Este con terreno de la Comuna, al Oeste con lote N° 9 y al Sud pasillo en condominio. Informa el Registro General que: Subsiste el Domino a nombre de la demandada; que el inmueble no registra Hipoteca, que posee el siguiente embargo: Aforo N° 111308 de fecha 23/08/16, caratula: "ESTOS AUTOS" por monto \$ 105.000 al 05/09/18; y que el titular NO registra inhabilitaciones al 05/09/2018.- Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el lote pertenece a una mayor área. Debe solicitar un desglose previo a la solicitud del Certificado Catastral, que la valuación total es de \$ 323,00, avalúos correspondientes a la Ley N° 11626 - Año 1999 comprende valuación proporcional del pasillo/camino/espacio común o vehicular, verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada, si no lo es debe regularizar la situación ante el SCIT; observaciones: el lote 3 por el cual se solicita se encuentra empadronado en la pii 0615000313230005. En la partida citada se encuentran empadronados los lotes 8, 9 y 10 del plano 110271/86. Lote 8 tiene salida a la vía pública a través del lote destinado a pasillo, no se registran avalúos rectificandos por mejoras, parcela fuera de zona contributiva, al 20/09/18.- Informa la API partida N° 06-15-00-031323/0000-8 que adeuda los siguientes períodos 2013/3,4; 2014/2; 2016/1,2,3 por un monto total de \$ 299,88 al 06/09/18, Informa la Comuna de Videla, que por tasa Gral, de inmueble Urbana adeuda los siguientes períodos año 2013 04-10-11, 2014 01 al 12, 2015 01 al 06 - 11 y 12, 2016 01 al 12, 2017 01 al 12, 2018 01 al 03 por un total de \$ 6.646,06 al 16/05/18. Informa el Juez Comunitario de Videla en la Constatación realizada el día 15 de Mayo de 2018 que junto al Martillero Gerardo Javier Owsianski, nos constituimos en el inmueble ubicado entre calles Mariano Moreno y Alberdi y sobre pasillo en condominio, propiedad de la demandada en autos. Constituidos constatamos, que: se trata de tres terrenos baldíos, libres de ocupantes y ocupación; que constan con el servicio de alumbrado público, agua corriente (sin conexión) y demás servicios comunales.- Se encuentra del lado Norte del pasillo en condominio y miden, 10 mts de frente al Sur, cada uno, por 20 mts. de fondo y se designan como lotes: 8, 9 y 10 de la manzana A-52, de acuerdo al plano de mensura 110.271 de fecha 01/04/86.- SEGUNDO: Lote N° 9 con la base de \$ 323,00 (Avalúo Fiscal), y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25 % y de persistir la falta de oferentes, se procederá a subastar sin base y al mejor postor; descripción de los inmuebles: Con Excepción de lo vendido, tres lotes de terreno ubicados en la manzana A-52 de las que forman el pueblo de Videla, Dpto. San Justo, Pcia. De Santa Fe que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. 110.271 en fecha 1-04-1986, se designan de acuerdo al siguiente detalle: Lote N° 8 de diez mts. en sus lados Norte y Sud por 20 mts. en sus lados Este y Oeste, Sup. 200 mts. cuadrados, y linda al N lote N° 3, al Este Lote N° 9, Oeste lote N° 6 y N° 7 y al Sud pasillo en condominio: Lote N° 9: de 10 mts. en sus lados Norte y Sud, por 20 mts. en sus costados Este y Oeste, linda al Norte lote N° 2 al Este lote N° 10 y al Oeste lote N° 10 y al Sud, pasillo en condominio.- Y Lote N° 10: de 10 mts. en sus lados Norte y Sud y 20 mts. por sus lados Este y Oeste, Sup. 200 mts. y linda al Norte Lote N° 1, al Este con terreno de la Comuna, al Oeste con lote N° 9 y al Sud pasillo en condominio. Informa el Registro General que: Subsiste el Domino a nombre de la demandada; que el inmueble no registra Hipoteca, que posee el siguiente embargo: Aforo N° 111308 de fecha 23/08/16, caratula: "ESTOS AUTOS" por monto \$ 105.000 al 05/09/18; y que el titular NO registra inhabilitaciones al 05/09/2018.- Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el Lote pertenece a una mayor área. Debe solicitar un desglose previo a la solicitud del Certificado Catastral. Que la valuación total es de \$ 323,00, avalúos correspondientes a la Ley N° 11626 - Año 1999, Comprende Valuación proporcional del pasillo/camino/espacio común o vehicular. Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada, si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT; observaciones: No se registran Avalúos Rectificandos por mejoras. Parcela fuera de Zona Contributiva. Al lote 2 Solicitado le corresponde la partida N° 06-15-00 031323/0001. En la partida citada se encuentran empadronados en Mayor Area los lotes 8, 9 y 10 del plano 110271/1986. El lote 9 tiene salida a la vía pública a través del lote destinado a pasillo, al 21/09/18.- Informa la API partida N° 06-15-00-031323/0000-8 que adeuda los siguientes períodos 2013/3,4; 2014/2; 2016/1,2,3 por un monto total de \$ 299,88 al 06/09/18, Informa la Comuna de Videla, que por tasa Gral, de inmueble Urbana adeuda los siguientes períodos año 2013 04-10-11, 2014 01 al 12, 2015 01 al 06 - 11 y 12, 2016 01 al 12, 2017 01 al 12 2018 01 al 03 por un total de \$ 6.646,06 al 16/05/18.- Informa el Juez Comunitario de Videla en la Constatación realizada el día 15 de Mayo de 2018 que junto al Martillero Gerardo Javier Owsianski, nos constituimos en el inmueble ubicado entre calles Mariano Moreno y Alberdi y sobre pasillo en condominio, propiedad de la demandada en autos. Constituidos constatamos, que: se trata de tres terrenos baldíos, libres de ocupantes y ocupación; que constan con el servicio de alumbrado público, agua

corriente (sin conexión) y demás servicios comunales.- Se encuentra del lado Norte del pasillo en condominio y miden, 10 mts de frente al Sur, cada uno, por 20 mts. de fondo y se designan como lotes: 89 y 10 de la manzana A-52, de acuerdo al plano de mensura 110.271 de fecha 01/04/86.- TERCERO: Lote Nº 10 con la base de \$ 323,00 (Avalúo Fiscal), y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25 % y de persistir la falta de oferentes, se procederá a subastar sin base y al mejor postor; descripción de los inmuebles: Con Excepción de lo vendido, tres lotes de terreno ubicados en la manzana A-52 de las que forman el pueblo de Videla, Dpto. San Justo, Pcia. De Santa Fe que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. 110.271 en fecha 1-04-1986, se designan de acuerdo al siguiente detalle: Lote Nº 8 de diez mts. en sus lados Norte y Sud por 20 mts. en sus lados Este y Oeste, Sup. 200 mts. cuadrados, y linda al N lote Nº 3, al Este Lote Nº 9, Oeste lote Nº 6 y Nº 7 y al Sud pasillo en condominio: Lote Nº 9: de 10 mts. en sus lados Norte y Sud, por 20 mts. en sus costados Este y Oeste, linda al Norte lote Nº 2 al Este lote Nº 10 y al Oeste lote Nº 10 y al Sud, pasillo en condominio.- Y Lote Nº 10: de 10 mts. en sus lados Norte y Sud y 20 mts. por sus lados Este y Oeste, Sup. 200 mts. y linda al Norte Lote Nº 1, al Este con terreno de la Comuna, al Oeste con lote Nº 9 y al Sud pasillo en condominio. Informa el Registro General que: Subsiste el Domino a nombre de la demandada; que el inmueble no registra Hipoteca, que posee el siguiente embargo: Aforo Nº 111308 de fecha 23/08/16, caratula: "ESTOS AUTOS" por monto \$ 105.000 al 05/09/18; y que el titular NO registra inhibiciones al 05/09/2018.- Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el Lote pertenece a una mayor área. Debe solicitar un desglose previo a la solicitud del Certificado Catastral. Que la valuación total es de \$ 323,00, avalúos correspondientes a la Ley Nº 11626 - Año 1999, Comprende Valuación proporcional del pasillo/camino/espacio común o vehicular. Verificar si la superficie real edificada es la se indica en Sup. Edificada, si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT; observaciones: No se registran avalúos rectificadas por mejoras. Parcela fuera del área contributiva. El lote 1 por el cual solicita se encuentra empadronado en la pii 06-15-00 031323/0002. En la partida citada se encuentran empadronados los lotes 8, 9 y 10 del plano 110271/86, el lote 10 tiene salida a la vía pública a través del lote destinado a pasillo. Informa la API partida Nº 06-15-00-031323/0000-8 que adeuda los siguientes períodos 2013/3,4; 2014/2; 2016/1,2,3 por un monto total de \$ 299,88 al 06/09/18, Informa la Comuna de Videla, que por tasa Gral, de inmueble Urbana adeuda los siguientes períodos año 2013 04-10-11, 2014 01 al 12, 2015 01 al 06 - 11 y 12, 2016 01 al 12, 2017 01 al 12 2018 01 al 03 por un total de \$ 6.646,06 al 16/05/18.- Informa el Juez Comunitario de Videla en la Constatación realizada el día 15 de Mayo de 2018 que junto al Martillero Gerardo Javier Owsianski, nos constituimos en el inmueble ubicado entre calles Mariano Moreno y Alberdi y sobre pasillo en condominio, propiedad de la demandada en autos. Constituidos constatamos, que: se trata de tres terrenos baldíos, libres de ocupantes y ocupación; que constan con el servicio de alumbrado público, agua corriente (sin conexión) y demás servicios comunales.- Se encuentra del lado Norte del pasillo en condominio y miden, 10 mts de frente al Sur, cada uno, por 20 mts. de fondo y se designan como lotes: 89 y 10 de la manzana A-52, de acuerdo al plano de mensura 110.271 de fecha 01/04/86.- CONDICIONES: Quienes resulten compradores deberán abonar en dinero efectivo el 10 % del importe a cuenta de precio y la comisión de Ley del Martillero del 3 %. Los adquirentes deberán efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante deposito en el Bando de Santa Fe, Sucursal San Justo a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que los adquirentes planteen la nulidad de la subasta deberán integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador.- No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudaren los inmuebles son a cargo de los adquirentes a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos, que en su caso correspondiere.- Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. El día 05 de Diciembre de 2018, en el horario de 9,00 hs. a 11,30 hs. el Martillero se encontrara en el Juzgado de la localidad de Videla a los fines de exhibir los lotes y/o a aclarar todo tipo de inquietudes.- Lo que se publica a los efectos legales, en el Boletín Oficial, Ley 11.287, acordada de la Excm. Corte Suprema de Justicia.- Mas informes en secretaria del Juzgado y/o al Martillero al TE 03498-420461 y/o 15 475428.- Gdor. Cabal Nº 2229 San Justo (Sta. Fe), 26 de Noviembre de 2018.- Fdo. Dra. Ma. Itatí Göhringer (Secretaria)."-